

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Lunes 09 de Noviembre del 2020

HORA: 08:28:37

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; HERMAN ZULUAGA SERNA, con el radicado; 202000243, correo electrónico registrado; ofiregismanizales@supernotariado.gov.co, dirigido(s) al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201109082837-15968

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

ORIPMAN 1002020EE01765

Manizales, 06 de noviembre del 2020

Fecha 06/11/2020 11:18:40 a.m.
Folios: 1 Anexos 4
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA
Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL / JU
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-172698
1002020EE01765

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**

Matrículas inmobiliarias 100-172698

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 1404 de fecha 23/10/2020, Radicado 170014003-001-2020-00243-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 100-172698

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Nota: Téngase en cuenta que la demandada sólo es propietaria de cuota sobre el predio.

Atentamente,


HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno. 

Radicación: 2020-100-6-14414

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Octubre de 2020 a las 03:14:54 pm

15226125

No. RADICACIÓN: 2020-100-6-14414

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 1 CIVIL MPAL

OFICIO No.: 1404 del 23/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-172898

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

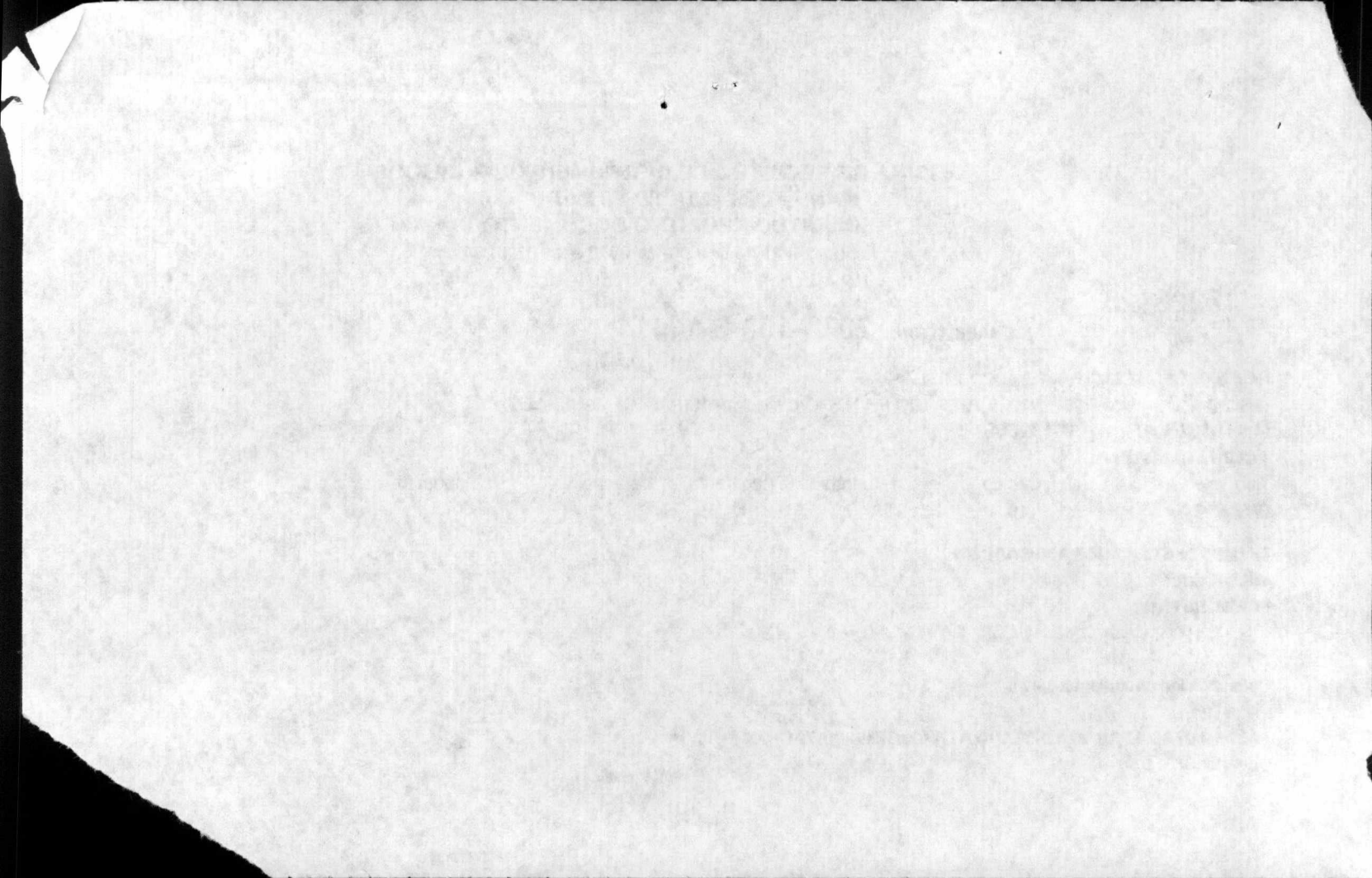
FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 53858



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 26 de Octubre de 2020 a las 02:09:41 pm

15226462

No. RADICACIÓN: **2020-100-6-14414**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 1 CIVIL MPAL

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 487319 FECHA: 28/10/2020 VALOR: \$ 37.E
VALOR DERECHOS: \$20.300
VALOR CERTIFICADOS: \$16.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **37.500**

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

DERECHOS DE REGISTRO Y CERTIFICADO DE TRADICION

Usuario: 53868



00000000000000000000000000000000

OCT 28 2020 14:05:59 REMICT 8.30

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REVAL SNR MANIZALES
CENTRO ADMINISTRATIVO M
C. UNICO: 3007036739 TER: AAOOF 249
FAX: 021751

C. UNICO: 3007036739

TER: AACOF249

RECIBO: 021359

RRN: 021751

APRO: 487319

RECAUDO

RECORDS
CONVENIO: 76671

SNR ORIP MANIZALES

REF: 0000000000000000100172698

VALOR	\$ 37.500
-------	-----------

VALOR \$ 57.500
Banco ombía es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

FIRMA:

C. C:

TEL:

*** COMERCIO ***



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, 23 de octubre de 2020
Oficio N° 1404
Radicado 170014003 **001 2020 00243 00**

AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR NÚMERO DE RADICADO

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	JULIO ERNESTO FLÓREZ AGUIRRE	C.C. 16.668.706
DEMANDADO	DIANA MILENA MARULANDA CASTAÑO	C.C. 34.001.336
ASUNTO	COMUNICA EMBARGO INMUEBLE	

Señor(a)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ofiregismanizales@supernotariado.gov.co
Manizales – Caldas

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 19 de octubre de 2020, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben:

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble propiedad de la demandada **DIANA MILENA MARULANDA CASTAÑO** (C.C.34.001.336) identificado con Matricula Inmobiliaria N° 100-172698 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.

Oficiase con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificado de tradición del bien inmueble objeto de las medidas.

De conformidad con el acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, cualquier pronunciamiento respecto a la presente comunicación deberá ser remitida a la dirección electrónica <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>, **ÚNICO** canal dispuesto para la recepción de memoriales, link donde encontrará el instructivo por medio del cual podrá radicar el respectivo memorial.

Atentamente

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

23.10.20

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 6 de Noviembre de 2020 a las 10:28:06 am

Con el turno 2020-100-6-14414 se calificaron las siguientes matrículas:

100-172698

Nro Matricula: 100-172698

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES

No. Catastro: 0002000000310168000000000

MUNICIPIO: MANIZALES

DEPARTAMENTO: CALDAS

VEREDA: LA QUIEBRA DEL BILLAR

TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE NRO. DOS (2) - VEREDA LA QUIEBRA DEL BILLAR

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 23/10/2020 Radicación 2020-100-6-14414

DOC: OFICIO 1404

DEL: 23/10/2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - NOTA: TENGASE EN CUENTA QUE LA EJECUTADA ES DUEÑA DE CUOTA RAD.17001400300120200024300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ AGUIRRE JULIO ERNESTO

CC# 16668706

A: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA

CC# 34001336

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 73643



2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 MANIZALES
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 23 de Octubre de 2020 a las 03:14:56 pm

No. RADICACIÓN: 2020-100-1-68379

15226126

Asociado al turno de registro: 2020-100-5-14414

MATRICULA: 100-172698

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 1 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53868

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 100-172698

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Noviembre de 2020 a las 10:35:42 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: LA QUIEBRA DEL BILLAR
FECHA APERTURA: 12/7/2007 RADICACIÓN: 2007-100-6-15354 CON: ESCRITURA DE 28/6/2007
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL: 0002000000310168000000000
COD CATASTRAL ANT: 0002000000310168000000000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE NRO. DOS (2): CON TRES CASAS DE HABITACION CON EXTENSIÓN DE 104.181.27 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4519, 28/6/2007, NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES. ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE
1984###SEGUN E.P. NRO. 9860 DE 04-12-2008 NOT. 2A. DE MZLES. EL PREDIO PARTE RESTANTE ES UN LOTE DE TERRENO
CON TRES CASAS DE HABITACION CON UN AREA DE 74.181.27 M2 Y LOS LINDEROS ACTUALIZADOS.--

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 16-10-97 ESCRITURA 2489 DEL 11-09-97 NOTARIA 2A DE MANIZALES COMPRAVENTA RESTO DEL PREDIO DE:
GOMEZ ARISTIZABAL QUINTILIANO A: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO. REGISTRO 29-12-75 ESCRITURA 2265 DEL 10-12-75 NOTARIA
4. MANIZALES PERMUTA DE: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO A: ARISTIZABAL QUINTILIANO REGISTRO 09-05-73 ESCRITURA 407 DEL
08-05-73 NOTARIA UNICA DE CHINCHINA PERMUTA DE: ESTRADA GONZALEZ, AUGUSTO A: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE NRO. DOS (2) - VEREDA LA QUIEBRA DEL BILLAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)
100-152417

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 9/5/1973 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 407 DEL: 8/5/1973 NOTARIA UNICA DE CHINCHINA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 321 SERVIDUMBRE ACTIVA DE ACUEDUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/7/2007 Radicación 2007-100-6-15354

DOC: ESCRITURA 4519 DEL: 28/6/2007 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO CC# 4324353 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/12/2008 Radicación 2008-100-6-27015

DOC: ESCRITURA 9860 DEL: 4/12/2008 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - LOTE DE TERRENO CON UN AREA DE
30.000 M2 (VER MATRÍCULA ABIERTA 100-184666)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO CC# 4324353

A: CORTES GALLEGU HERMAN CC# 10282968

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 9/12/2008 Radicación 2008-100-6-27015

DOC: ESCRITURA 9860 DEL: 4/12/2008 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-172698

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Noviembre de 2020 a las 10:35:42 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO CC# 4324353 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/3/2020 Radicación 2020-100-6-4690

DOC: ESCRITURA 1536 DEL: 10/3/2020 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 60.255.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO CC# 4324353

A: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/3/2020 Radicación 2020-100-6-4690

DOC: ESCRITURA 1536 DEL: 10/3/2020 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 50.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336 X

A: GOMEZ GOMEZ GUSTAVO CC# 4324353

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/5/2020 Radicación 2020-100-6-5538

DOC: ESCRITURA 317 DEL: 11/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.59%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: ROJAS CORDOBA YOJAN MATEO NU# 1056127276 X

A: ROJAS CORDOBA NICOL YULITZA TI# 1081729295 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 19/5/2020 Radicación 2020-100-6-5542

DOC: ESCRITURA 316 DEL: 11/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 2.1%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: GIL GARZON JOSE EDILBERO CC# 10268463 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/5/2020 Radicación 2020-100-6-5547

DOC: ESCRITURA 318 DEL: 11/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.53%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: BETANCOURT GONZALEZ JORGE ARMANDO CC# 1109291609 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 21/5/2020 Radicación 2020-100-6-5793

DOC: ESCRITURA 324 DEL: 12/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 0.5%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: GUTIERREZ HENAO LUZ YORLADY CC# 25100639 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-172698

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Noviembre de 2020 a las 10:35:42 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 21/5/2020 Radicación 2020-100-6-5794
DOC: ESCRITURA 320 DEL: 11/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 0.52%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336
A: MARIN GONZALEZ CRISTIAN CAMILO CC# 1053816689 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 21/5/2020 Radicación 2020-100-6-5796
DOC: ESCRITURA 322 DEL: 12/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 2%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336
A: MARIN GONZALEZ ANGEL RICARDO CC# 15957112 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 21/5/2020 Radicación 2020-100-6-5797
DOC: ESCRITURA 319 DEL: 11/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 4.8%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336
A: GUTIERREZ HENAO LUZ YORLADY CC# 25100639 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/5/2020 Radicación 2020-100-6-5918
DOC: ESCRITURA 323 DEL: 12/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 0.1%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336
A: MARIN GONZALEZ ANGEL RICARDO CC# 15957112 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 9/6/2020 Radicación 2020-100-6-6465
DOC: ESCRITURA 331 DEL: 19/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 0.1%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336
A: ALONSO SANCHEZ CARLOTA CC# 25233340 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 11/6/2020 Radicación 2020-100-6-6601
DOC: ESCRITURA 358 DEL: 29/5/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 1.7%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336
A: ARISTIZABAL PARRA OLGA LUCIA CC# 30324985 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 11/6/2020 Radicación 2020-100-6-6602
DOC: ESCRITURA 364 DEL: 1/6/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.4%

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-172698

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Noviembre de 2020 a las 10:35:42 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: MARIN GONZALEZ JOSE EDUAR CC# 1060649448 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 6/7/2020 Radicación 2020-100-6-7560

DOC: ESCRITURA 428 DEL: 19/6/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.404%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ HENAO LUZ YORLADY CC# 25100639

A: GRAJALES LOPEZ MARIA RUBIELA CC# 24326242 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 8/7/2020 Radicación 2020-100-6-7751

DOC: ESCRITURA 435 DEL: 23/6/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 2.500.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.11%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN GONZALEZ ANGEL RICARDO CC# 15957112

A: RUIZ CARDONA JORGE ALVARO CC# 70554777 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 30/7/2020 Radicación 2020-100-6-8914

DOC: ESCRITURA 500 DEL: 13/7/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.175%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ HENAO LUZ YORLADY CC# 25100639

A: MARIN GONZALEZ ANGEL RICARDO CC# 15957112 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 3/8/2020 Radicación 2020-100-6-9027

DOC: ESCRITURA 503 DEL: 13/7/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.8%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: GUTIERREZ HENAO WALTER CC# 75078159 X

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 25/8/2020 Radicación 2020-100-6-10146

DOC: ESCRITURA 620 DEL: 11/8/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 1%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: VENEGAS SEPULVEDA NESTOR DAVID CC# 1053769461 X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 23/9/2020 Radicación 2020-100-6-12211

DOC: ESCRITURA 774 DEL: 15/9/2020 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 1%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336

A: QUINTERO GONZALEZ LEIDY JOHANA CC# 1053803098 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 100-172698

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 6 de Noviembre de 2020 a las 10:35:42 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 23/10/2020 Radicación 2020-100-6-14414
DOC: OFICIO 1404 DEL: 23/10/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - NOTA: TENGASE EN
CUENTA QUE LA EJECUTADA ES DUEÑA DE CUOTA RAD.17001400300120200024300
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ AGUIRRE JULIO ERNESTO CC# 16668706
A: MARULANDA CASTAÑO DIANA MILENA CC# 34001336 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3->100-184666 LOTE DE TERRENO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53868 impreso por: 2645

TURNO: 2020-100-1-68379 FECHA:23/10/2020

NIS: 8h5rqLwq+CGG600U6U1NG3nMEpTAJ+SOupAA5I2ryM+pu4Em++y8uw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 10 de Diciembre del 2020

HORA: 3:45:25 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202000243**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
202000243EE1918.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201210154525-9277

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

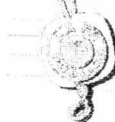
ORIPMAN 1002020EE000001918

Manizales, 07 de diciembre del 2020

Fecha 07/12/2020 08:50:16 a.m.

Folios 1

Anexos 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

1002020EE01918
Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL / JU
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-222955

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida de **embargo**
Matrícula inmobiliaria 100-222955

Respetado Señor Juez:

Le comunico la improcedencia de la inscripción del Oficio de embargo No. 241 de fecha 18/08/2020, Radicado 170014003-001-2020-0024300, proveniente de su despacho, por cuanto se venció el tiempo límite para el **pago del mayor valor** (Artículo 5 Resolución 5123 de 2000 y Resolución 069 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro)

* Se debe cancelar los respectivos derechos de registro tanto por la inscripción de la medida y el certificado de tradición, y se dio cumplimiento al procedimiento establecido en las instrucciones administrativas 8 y 12 de 2020 de la SNR.

Damos así cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,



HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

***En el acto administrativo (Nota Devolutiva) se establecen los recursos que proceden en la vía administrativa contra la decisión contenida en la misma (Artículos 76 y 77 Ley 1437 de 2011)

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno.

Radicación: 2020-100-12170

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales
Centro Comercial Edificio C.A.M. antes Edif. Bancafé Loc. 32 y 33
PBX (968) 8968221 - 8968222
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 23 de Septiembre de 2020 a las 10:58:02 am

15223927

No. RADICACIÓN: **2020-100-6-12170**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 1 CIVIL MPAL

OFICIO No.: 241 del 18/8/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-222955

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 53868

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 MANIZALES
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 23 de Septiembre de 2020 a las 10:58:04 am

15223928

No. RADICACIÓN: **2020-100-1-58158**

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-12170

MATRICULA: **100-222955**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 1 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53868

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - NIT: 88888007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 23 de Septiembre de 2020 a las 10:28:02 am

15233827
No. RADICACIÓN: 2020-100-8-12170

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ. 1 CIVIL MPAL
OFICIO No. 1241 del 18/05/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRÍCULA: 100-222855

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cuotas	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO: C.A.J.A. O.R.I.P. VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2%

\$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usando: 23888

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 88888007-0 MANIZALES
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 23 de Septiembre de 2020 a las 10:28:04 am

15233828
No. RADICACIÓN: 2020-100-1-28158

Asociado al turno de registro: 2020-100-8-12170

MATRÍCULA: 100-222855

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ. 1 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO: C.A.J.A. O.R.I.P. VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usando: 23888

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Septiembre de 2020 a las 10:58:02 am

15223927

No. RADICACIÓN: **2020-100-6-12170**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 1 CIVIL MPAL

OFICIO No.: 241 del 18/8/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-222955

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuánta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **0**

Usuario: 53866

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 23 de Septiembre de 2020 a las 10:58:04 am

No. RADICACIÓN: **2020-100-1-58158**

15223928

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-12170

MATRÍCULA: **100-222955**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZ 1 CIVIL MPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 53868



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, 18 de agosto de 2020
Oficio N° 241
Radicado 170014003 **001 2020 0024300**

AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR NÚMERO DE RADICADO

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	JULIO ERNESTO FLOREZ AGUIRRE	C.C. 16.668.706
DEMANDADO	DIANA MILENA MARULANDA CASTAÑO,	C.C. 34.001.336
ASUNTO	DECRETA MEDIDA	

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES
ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito comunicarles que dentro del proceso de la referencia, por auto del 14 de agosto de 2.020, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del bien inmueble propiedad de la demandada DIANA MILENA MARULANDA CASTAÑO (C.C 34.001.336) identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 100-222955 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Oficiase con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida.

Registrado el embargo, el Despacho decidirá sobre la práctica de la diligencia de secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.

Cualquier pronunciamiento referente a la providencia que se le está notificando deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico <http://190.217.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 26 de Noviembre de 2020 a las 09:36:06 am

El documento OFICIO Nro 241 del 18-08-2020 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES - CALDAS fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-100-6-12170 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-100-1-58158

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SE DEBE PAGAR DERECHOS DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICADO DE TRADICION

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

2567

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 26 de Noviembre de 2020 a las 09:36:06 am

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 241 del 18-08-2020 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES - CALDAS
RADICACION: 2020-100-6-12170

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública